



Puerto Maldonado, 19 de mayo del 2025

**POR CUANTO:**

En Sesión ordinaria N° 09-2025-CMPT-SO, realizado el lunes 19 de abril del 2025, el Concejo Municipal presidido por la señora alcaldesa encargada señora **Gudelia Mabel Rueda Vera** y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Elkyn Fraysinetn Marichi Guzmán, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco** se pone a debate el pedido escrito de la Comisión de Regidores de la Comisión de Asuntos Legales Personal y Protección Familiar regidora **Gudelia Mabel Rueda Vera**, y regidor **John Mc Donald Medina Vargas** quienes solicitan aprobar y autorizar al titular del pliego la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre la municipalidad provincial de Tambopata y la asociación de recicladores "Purita Calidad"

**CONSIDERANDO:**

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ha precisado que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, por lo que están facultados para ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

La ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39 y 41 establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Así también en el marco mencionado en el párrafo anterior, en su artículo 9 establece; son atribuciones del consejo Municipal en su numeral 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Mediante hoja de tramite de fecha 22 de enero del 2025 con numero de expediente 002124, la presidenta de la asociación de recicladores Purita Calidad solicita la suscripción de convenio con la municipalidad.

Mediante INFORME N°22-2025-MPT-GM-UGRS/JJHG de fecha 10 de febrero del 2025 la responsable del programa recicla concluye que es contribuir a mejorar el entorno ambiental de la jurisdicción de Tambopata, mediante la recolección selectiva de residuos municipales aprovechables inorgánicos, contribuyendo a la minimización de residuos destinados a disposición final al cumplimiento de metas y a mitigar el calentamiento global. En tal sentido se considera pertinente elevar el proyecto en mención a las Gerencias y/o Unidades Orgánicas correspondientes para su evaluación y aprobación, según corresponda

Mediante CARTA N° 102-2025-MPT-OGAJ de fecha 25 de febrero la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica advierte que la Municipalidad se obligaría a disponer de su patrimonio, esto es, bienes muebles y otros (motofurgoneta, materiales, insumos y/o combustibles), para lo cual, a efectos de emitir la opinión legal que corresponda, es necesario contar con el informe correspondiente de la Unidad Funcional de Patrimonio.

Mediante INFORME N° 017-2025-MPT-GAF-DCP de fecha 03 de marzo del 2025 la jefa de Patrimonio considera que la Asociación de Recicladores PURITA CALIDAD, cuenta con Registro Municipal N° 02-2023, procede la cesión en uso de una trimoto de carga (motofurgoneta) en el marco del convenio a suscribirse con la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Mediante CARTA N° 288-2025-MPT-OGAF de fecha 05 de marzo del 2025 la Jefa de la Oficina General de Administración PROCEDE LA CESIÓN EN USO DE UNA TRIMOTO DE CARGA (MOTOFURGONETA) de la asociación de REICLADORES PURITA CALIDAD.

Mediante INFORME N° 080-2025-MPT-OGPP-OPM de fecha 28 de marzo del 2025 el jefe de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable para la renovación de convenio entre la asociación de recicladores PURITA CALIDAD Y LA Municipalidad provincial de Tambopata.



**'AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA'**  
**MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ**  
**CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA**  
**SECRETARÍA GENERAL**



Mediante CARTA N° 623-2025-MPT-OGPP de fecha 28 de marzo del 2025 el jefe de la oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable para la firma del Convenio entre la Asociación de Recicladores "Purita Calidad y la Municipalidad Provincial de Tambopata, pues contribuye al logro de los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2023-2027.

Mediante INFORME LEGAL N° 137-2025-MPT-OGAJ-DQC de fecha 21 de abril del 2025 la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que corresponde, remitir el íntegro del presente expediente administrativo a Concejo Municipal, para las acciones correspondientes, según sus competencias establecidas, así como sus atribuciones amparadas en el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprueben y autoricen al titular del pliego la firma y/o suscripción del convenio de cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tambopata y la asociación de recicladores PURITA CALIDAD.

Mediante Carta N° 13-2025-CMPT-SR-CDALPYFF la Comisión de Asuntos Legales Personal y Protección Familiar regidora Gudelia Mabel Rueda Vera, y regidor John Mc Donald Medina Vargas solicitan aprobar y autorizar al titular del pliego la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre la municipalidad provincial de Tambopata y la asociación de recicladores "Purita Calidad"

Estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con respecto al pedido escrito se tiene la siguiente votación: **A FAVOR**, Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Ellyn Fraysinet Marichi Guzmán, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco. **EN CONTRA**: ninguno. **ABSTENCIÓN**: ninguno.

En consecuencia, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con **VOTACIÓN POR UNANIMIDAD** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo del Art. 80° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, se adoptó lo siguiente.

**ACUERDO:**

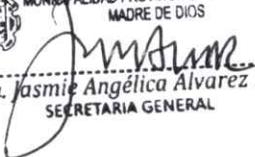
**ARTICULO 1°.** – **APROBAR Y AUTORIZAR** al alcalde de la Municipalidad Provincial de Tambopata la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre la municipalidad provincial de Tambopata y la asociación de recicladores "Purita Calidad"

**ARTÍCULO 2°.** – **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia municipal y demás instancias administrativas para el efectivo cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO 3°.** – **ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo de concejo a las instancias administrativas correspondiente y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios  
  
-----  
Gudelia Mabel Rueda Vera  
ALCALDE (e)

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOS  
  
-----  
Abg. Jasmie Angélica Alvarez Rios  
SECRETARIA GENERAL